REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 49/2022.-

VISTO:

La Nota N° 338/2022 presentada en fecha 12 de enero de 2022 por el Intendente Municipal, solicitando se analice la posibilidad de Declarar de Emergencia Sanitaria y Ambiental del Distrito de Encarnación, la grave situación por la que está atravesando el funcionamiento del Relleno Sanitario Municipal, y los problemas actuales que repercuten directamente en el sistema de tratamiento y disposición final de residuos, a fin de que se pueda adoptar las medidas pertinentes en forma urgente en relación a los temas planteados, y de esta forma contar con herramientas técnicas y administrativas necesarias e indispensables para paliar la problemática en un futuro cercano, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en su presentación manifiesta: "Que, esta situación se ha visto agravada ante los siniestros acaecidos en el Relleno Sanitario Municipal de la ciudad de Encarnación, consistente en varios incendios de gran magnitud repetidos en varias ocasiones; y los problemas actuales que repercuten directamente en el sistema de recolección de residuos y su tratamiento. Que, la situación del Relleno Sanitario, siempre ha sido una preocupación de esta Administración Municipal; por ello desde el 2017 hasta la fecha se vienen realizando trabajos de adecuación en el lugar, no obstante, aún queda mucho por hacer. Asimismo por tratarse de una cuestión de Salud Pública merece una atención prioritaria, más aun habida cuenta que existe una sanción (multa) impuesta por el MADES".----------

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación; y de Salud, Higiene, Salubridad, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en su Dictamen No. 01/2022 expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado un recorrido por las instalaciones del Relleno Sanitario Municipal y corroborado la situación en que se encuentra el mismo, han considerado necesario implementar en forma urgente, mejoras para poder dar solución a los problemas existentes actualmente, los cuales repercuten directamente en el tratamiento y la disposición final de residuos en el Relleno Sanitario Municipal, por lo que se recomienda la aprobación de lo solicitado".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oir el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **DECLARAR de Emergencia Sanitaria, Ambiental y Social del Distrito de Encarnación,** la grave situación por la que está atravesando el funcionamiento del Relleno Sanitario Municipal, y los problemas actuales que repercuten directamente en el sistema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos, a fin de que se puedan adoptar las medidas pertinentes en forma urgente en relación a los temas planteados, y de esta forma contar con herramientas técnicas y administrativas necesarias e indispensables para paliar la problemática en un futuro cercano, por tratarse de una cuestión de Salud Pública que merece una atención prioritaria, más aun habida cuenta que existe una sanción (multa) impuesta por el MADES.----------

ART. 2º) **RECOMENDAR** al señor Intendente Municipal, para que por medio de la Dirección que corresponda se elabore un Plan de acción y mitigación de la problemática existente en el lugar, para ser implementado en forma urgente a corto, mediano y largo plazo en el Relleno Sanitario Municipal, a fin de atenuar la situación por la que se está atravesando en la actualidad en dicho equipamiento municipal.---------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 03 DE FEBRERO DE 2022.-

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ
Secretario General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal